



DIRECCIÓN

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Guitural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

22/02/2024. Recibi original Eduardo González Bernal

OFICIO 11DAEADJ

Asunto

Oficio de Adjudicación para Servicios Profesionales

Ciudad de México a 22 de febrero de 2024.

EDUARDO GONZALEZ BERNAL

PLOMEROS 16 -C 102 C.P.15270 COL. MORELOS ALCALDIA/MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD DE MEXICO

PRESENTE

Por este medio se le informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 Fracción 111, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, llevaron a cabo el procedimiento de adjudicación directa., con cargo a la Partida Presupuestal 33901

Derivado de dicho procedimiento y tomando en consideración los aspectos referidos dentro de su Propuesta Técnica validada por la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, en su carácter de Área Técnica y requirente, así como su proposición económica, resultó adjudicado por un importe mínimo de \$67,949.65 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) más la cantidad de \$10,871.94 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), por concepto del 16% de IVA, reteniendo las cantidades de \$ 849.37 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), por concepto del 1.25 % de ISR y de \$7,247.99 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.) por concepto de las dos terceras partes del IVA, dando un monto total mínimo a pagar de \$70,724.23 (SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 23/100 M.N.), y por un importe máximo de \$169,874.12 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.) más la cantidad de \$27,179.86 (VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), por concepto del 16% de IVA, reteniendo las cantidades de \$2,123.43 (DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 43/100 M.N.), por concepto del 1.25 % de ISR y de \$18,119.91 (DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 91/100 M.N.) por concepto de las dos terceras

GOBF9105014B9

Página 1 de 3







DIRECCIÓN

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jalme Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

partes del IVA, dando un monto total máximo a pagar de \$176,810.65 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 65/100 M.N.).

Lo establecido en la propuesta técnica se verá reflejado en el Anexo Único correspondiente al contrato que estará firmado y rubricado por las partes, cuya vigencia será a partir del 22 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La prestación de los servicios se realizará de conformidad al Anexo Único.

De acuerdo a lo anterior, la formalización del contrato se realizará al 22 de febrero de 2024, en la Dirección de UPIICSA ubicado en Av. Té 950, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México; para lo cual previamente deberá presentar fotocopia de la siguiente documentación, así como el original para su firma.

- 1. Identificación Oficial.
- 2. Acta de nacimiento.
- 3. Registro Federal de Contribuyentes.
- 4. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses.
- 5. Curriculum Vitae.

Datos del Responsable de las Comunicaciones y Notificaciones Contractuales en Papel membretado.

El pago correspondiente será cubierto con Recurso Federal (Original) del Instituto Politécnico Nacional, por medio de transferencia electrónica, en moneda nacional, los pagos correspondientes se efectuarán mensuales y a entera satisfacción de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, previa entrega de la documentación siguiente:

- 1. CFDI original, el cual deberá describir el servicio, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato.
- 2. Constancia de domicilio fiscal del beneficiario.
- 3. Constancia de la institución financiera original sobre la existencia de la cuenta de cheque abierta a nombre del beneficiario, copia del estado de cuenta vigente que incluya el número de 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos.
- 4. Informe mensual de actividades.

Dicha documentación deberá ser presentada en la Oficina de Servicios Administrativos del área requirente, quien validará el CFDI y la enviará a la División de Finanzas de la Dirección de

GOBE9105014B9

Página 2 de 3







Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas

DIRECCIÓN

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela" 60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet" 50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuscán, ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo 40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso de la Secretaría de Administración, encargada de realizar el pago.

El Instituto realizará el pago dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la documentación correspondiente de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega de los servicios

En el caso de que los CFDI entregados por el Prestador del Servicio para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto se las hará saber por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

De conformidad con el Artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el Prestador de Servicios presente las correcciones, no se computará para efectos de lo previsto por el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

UPIICSA - DIRECCIÓN

DIRECTOR, MAESTRO EN CIENCIAS EMMANUEL GÓNZÁLEZ ROGEL

GOBE9105014B9

Página 3 de 3



		a		